



A QUIEN CORRESPONDA

Por este medio la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, hace constar que, en el mes de enero del año 2021, se realizó el Acuerdo Interinstitucional 2020-2023, entre Instituciones de Países del Programa y Asociados/**Universidad de Córdoba** y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, 9 de febrero de 2021.

Firmo la presente en Tegucigalpa, M.D.C., a los 24 días del mes de febrero del año 2021.



Cc: Archivo
RMU/cem



Acción Clave 1
– Movilidad de estudiantes/educandos y personal –
Movilidad de estudiantes y personal de Educación superior

Acuerdo interinstitucional¹ 2020-2023²
entre instituciones
de países del programa y asociados³

[Requisitos mínimos]⁴

Las instituciones mencionadas a continuación acuerdan cooperar en el intercambio de estudiantes y/o personal en el contexto del Programa Erasmus+. Se comprometen a respetar la calidad de los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior en todos los aspectos relacionados con la organización y la gestión de la movilidad, en particular el reconocimiento de créditos (o equivalente) concedidos a los estudiantes por la institución socia. Las instituciones también se comprometen a gestionar los fondos adjudicados a través de Erasmus+ de manera segura y transparente.

A. Información sobre las instituciones de Educación superior

Nombre completo de la institución / País	Código Erasmus o ciudad⁵	Datos de contacto⁶ (correo electrónico, teléfono)	Página web (por ejemplo, del catálogo de cursos)
Universidad de Córdoba (UCO), España	ECORDOBA01	Enriqueta Moyano Cañete Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad	http://www.uco.es http://www.uco.es/internacional/extranjeros/es/destacado-courses#grados



- ¹ Los acuerdos interinstitucionales se firmarán por dos o más instituciones de educación superior, estando al menos una de ellas ubicada en un país del Programa Erasmus+.
- ² Las instituciones de educación superior decidirán el periodo de validez del presente acuerdo.
- ³ Los países del programa Erasmus+ son los Estados miembros de la UE, los países de la AELC y otros países europeos tal y como se definen en la Convocatoria de propuestas. Los países asociados elegibles se indican en la Guía del programa.
- ⁴ Se podrán añadir cláusulas a esta plantilla que reflejen con mayor exactitud la naturaleza de la colaboración entre las instituciones.
- ⁵ Las instituciones de educación superior de los países del programa indicarán su código Erasmus mientras que las de los países asociados indicarán la localidad en la que están ubicadas.
- ⁶ Los datos de contacto del miembro del personal responsable del acuerdo.

Erasmus+

		direccion.ori@uco.es Tel: +34 95721 2552 Fax: +34 95721 2583	
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Honduras	TEGUCIGALPA		https://www.upnfm.edu.hn/

B. Número de movillidades ⁷ por curso académico

El presente convenio será válido para los cursos académicos 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023. Se indica únicamente la duración media de las movillidades, con objeto de que puedan ampliarse o modificarse las movillidades inicialmente previstas. El número de movillidades disponibles de acuerdo con la subvención recibida de la agencia nacional Erasmus se notifica a la institución asociada por correo electrónico, el cual formará parte de este convenio como anexo.

DESDE [Código Erasmus o ciudad de la Institución de envío]	HACIA [Código Erasmus o ciudad de la Institución de acogida]	Código del área de estudios * [ISCED / CINE]	Denominación del área de estudios *	Nivel de estudios * [ciclos formativos de grado superior, 1º, 2º o 3º ciclo]	Número de movillidades de estudiantes	
					Movilidad de estudiantes antes para estudios [duración media]	Movilidad de estudiantes para prácticas* [duración media]
E CORDOB A01	TEGU CIGAL PA	0110 0511 0531 0533 0714	Education not further defined Biology Chemistry Physics Electronics and automation	3º	5 meses	3 meses
TEGUCIG ALPA	E CORD	0110 0511 0531	Education not further defined Biology Chemistry	1º, 2º o 3º	5 meses	3 meses



⁷ Los números de movilidad podrán establecerse por institución de envío/acogida y por área de estudios (opcional*: <http://www.uis.unesco.org/Education/Pages/international-standard-classification-of-education.aspx>)



	OBA01	0533 0714	Physics Electronics and automation			
--	-------	--------------	---------------------------------------	--	--	--

[*Opcional: Los códigos y las denominaciones del área de estudios y el nivel de estudios son opcionales.]

DESDE [Código Erasmus de la Institución de envío]	HACIA [Código Erasmus o ciudad de la Institución de acogida]	Código del área de estudios * [ISCED/CINE]	Denominación del área de estudios *	Número de movilidades de personal	
				Movilidad de personal para docencia [duración media]	Movilidad de personal para formación* [duración media]
E CORDOBA 01	TEGUC IGALP A	0110 0511 0531 0533 0714	Education not further defined Biology Chemistry Physics Electronics and automation	5 días	5 días
TEGUCIGA LPA	E CORD OBA01	0110 0511 0531 0533 0714	Education not further defined Biology Chemistry Physics Electronics and automation	5 días	5 días



C. Competencias lingüísticas recomendadas

La institución de envío, habiéndose puesto de acuerdo con la institución de acogida, es responsable de proporcionar el apoyo necesario para que sus candidatos posean las competencias lingüísticas recomendadas cuando inicien su periodo de estudios o docencia.

Erasmus+

Institución de acogida [Código Erasmus o ciudad]	Opcional: Código del área de estudios	Lengua de enseñanza 1	Lengua de enseñanza 2	Nivel lingüístico recomendado para la movilidad ^a	
				Movilidad de estudiantes para estudios [Nivel mínimo recomendado: B1]	Movilidad de personal para enseñanza [Nivel mínimo recomendado: B2]
E CORDOBA01		Español	Inglés	B1	B2
TEGUCIGAL PA		Español	Inglés	B1	B2

En el catálogo de cursos de cada institución [enlaces en la primera página del documento] se detallarán las recomendaciones sobre el idioma utilizado durante el periodo de movilidad.

D. Respeto a los principios fundamentales y a otros requisitos de movilidad

Las instituciones de Educación superior ubicadas en un **país del programa** Erasmus+ deberán respetar los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior que les ha sido concedida. Se puede encontrar información sobre la Carta en:

https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/erasmus-charter_en

Las instituciones de Educación superior ubicadas en un **país asociado** de Erasmus+ respetarán los principios y requisitos que se detallan a continuación.

La institución de Educación superior se compromete a:

- Respetar plenamente los principios de no discriminación y promover y garantizar la igualdad de acceso y de oportunidades a los participantes provenientes de todos los niveles sociales, en particular a los grupos en riesgo de exclusión social
- Aplicar un proceso de selección justo, transparente y documentado, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los participantes



^a Para que exista una comprensión fácil y consistente de los requisitos lingüísticos, se recomienda el uso del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, disponible en <http://europass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cefr>.



Erasmus+

elegibles para realizar las movilidades.

- Garantizar el reconocimiento académico de los estudiantes en las actividades de movilidad de estudios completadas satisfactoriamente, y, cuando sea posible, en movilidad de prácticas.
- No cobrar tasas académicas, administrativas, de exámenes o de acceso a los servicios de laboratorio y biblioteca, a los estudiantes entrantes en el caso de movilidad para la obtención de créditos académicos. No obstante, se les podrá solicitar el pago de tasas de escasa cuantía en las mismas condiciones que los estudiantes locales, por conceptos como el seguro, la afiliación a asociaciones de estudiantes o el uso de materiales diversos.

La institución de educación superior ubicada en un **país asociado** Erasmus, se compromete, así mismo a:

Antes de la movilidad

- Proporcionar información sobre los cursos (contenido, nivel, área/ámbito, idioma) con suficiente antelación respecto a los periodos de movilidad, de manera que resulte transparente para todas las partes y permita a los estudiantes participantes en la movilidad estar correctamente informados sobre la elección de los cursos que vayan a realizar.
- Asegurarse de que los participantes salientes estén bien preparados para la movilidad, incluyendo la competencia lingüística en el nivel que sea necesario.
- Garantizar que la movilidad de los estudiantes y del personal con fines de estudios o formación se hagan sobre la base de acuerdos de aprendizaje o de movilidad, respectivamente, validados previamente por las instituciones o empresas de origen y de acogida y los participantes en la movilidad.
- Proporcionar asistencia para la obtención de visados, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes. Los gastos incurridos para la obtención de visados podrán ser cubiertos con las ayudas de movilidad. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre visados.
- Proporcionar asistencia para la contratación de seguros, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes. La institución ubicada en el país asociado informará a los participantes de aquellos casos en los que no se proporcione cobertura de forma automática. Los gastos de contratación de seguros podrán ser cubiertos con la partida de apoyo organizativo. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre seguros.
- Proporcionar orientación a los participantes entrantes para encontrar alojamiento. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre alojamiento.

Durante y después de la movilidad

- Garantizar la igualdad de trato académico y de los servicios entre los estudiantes y el personal local y los participantes entrantes, integrar a estos últimos en la vida cotidiana de la institución, disponer para ellos de sistemas de tutoría y apoyo y proporcionarles ayuda lingüística adecuada.
- Aceptar que todas las actividades indicadas en el acuerdo de aprendizaje cuenten para la obtención del título, siempre que hayan sido completadas satisfactoriamente por los estudiantes que participen en la movilidad.





Erasmus+

- Proporcionar a los participantes entrantes y a sus instituciones de envío, sin coste alguno, certificaciones en inglés o en el idioma de la institución de envío que contengan una relación completa, exacta y puntual de sus resultados al final del periodo de movilidad.
- Apoyar la reintegración de los participantes en la movilidad y darles la oportunidad, a su regreso, de contribuir con su experiencia en beneficio de la institución y de sus compañeros.
- Garantizar que sean reconocidas al personal las actividades de enseñanza y formación que, sobre la base de un acuerdo de movilidad, hayan llevado a cabo durante su periodo de movilidad.

E. Requisitos adicionales

- Selección de estudiantes y personal : La institución de envío es responsable de la selección y nombramiento de participantes, así como de facilitarles el apoyo necesario para la organización de su movilidad. El criterio prioritario de selección deberá ser el mérito académico; en caso de igualdad de méritos, deberá otorgarse preferencia a participantes procedentes de entornos desfavorecidos.

- Preparación cultural y lingüística previa a movilidad de estudiantes: Language and cultural preparation before mobility:

E CORDOBA01: <https://www.uco.es/idiomas/cursos/language-and-culture-course-erasmus-programme/>

PARTNER HEI:

- Especificar si las instituciones disponen de las infraestructuras necesarias para acoger a estudiantes y personal con discapacidad (necesidades especiales). :

E CORDOBA01: Servicio de atención a la diversidad <http://www.uco.es/servicios/sad/>

TEGUCIGALPA: Dirección de Servicios Estudiantiles

F. Calendario

1. Las solicitudes/la información de los estudiantes seleccionados deberán hacerse llegar a la institución de acogida en los siguientes plazos:

Institución de acogida	1er semestre (semestre de otoño)*	2º semestre (semestre de primavera) *
E CORDOBA01	Hasta 31 de mayo	Hasta 30 de noviembre
TEGUCIGALPA	Tres periodos académicos de 13 semanas cada uno	Primero febrero a mayo Segundo mayo a septiembre Tercero septiembre a diciembre

[*Adaptar en caso de que sea un sistema trimestral diferente]



H

Erasmus+

2. La institución de acogida dará a conocer su decisión en 6 semanas.
3. La institución de acogida emitirá un Certificado académico en un plazo no superior a 5 semanas después de que haya finalizado el periodo de evaluación.
4. Terminación del acuerdo: En el caso de que una de las partes decida terminar el acuerdo unilateralmente, deberá notificarlo con al menos un año académico de antelación. Esto es, la decisión unilateral para cesar los intercambios se notificará a la otra parte el 1 de septiembre de 20xx solo tendrá efecto el 1 de septiembre de 20xx+1. La Comisión Europea y las Agencias nacionales no podrán ser consideradas responsables en caso de conflicto entre las partes.

G. Información

1. Sistemas de calificación de las instituciones

ECORDOBA01:

	Fail	Pass	Satisfactory	Good	Very Good	Excellent
ECTS Grade	F or FX	E	D	C	B	A
Marks in a scale of 10	0,0 a 4,9	5,0 a 5,9	6,0 a 6,9	7,0 a 7,9	8 a 8,9	9,0 a 10
Spanish correspondence	Suspense	Aprobado		Notable		Sobresaliente o Matrícula de Honor

http://www.uco.es/internacional/extranjeros/erasmus/guiasects_en.html

TEGUCIGALPA:

	Fail	Pass	Satisfactory	Good	Very Good	Excellent
ECTS Grade	F or FX	E	D	C	B	A
Marks in a scale of 10	0,0 a 4,9	5,0 a 5,9	6,0 a 6,9	7,0 a 7,9	8 a 8,9	9,0 a 10
Spanish correspondence	Reprobado 0 a 64%					Aprobado 65 a 100%



2. Visado

Las instituciones de envío y de acogida proporcionarán asistencia, cuando sea necesario, para que los participantes entrantes y salientes obtengan visados, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Erasmus+

Institución [Código Erasmus o ciudad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
ECORDOBA01	movilidad.convenios@uco.es +35 957 212582	http://www.uco.es/internacional/extranjeros/en/visas
TEGUCIGALPA	incode@unfm.edu.hn +504 22356624	

3. Seguros

Las instituciones de envío y de acogida proporcionarán asistencia a los participantes entrantes y salientes para la contratación de seguros, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La institución de acogida informará a los participantes en la movilidad de aquellos casos en los que no se proporcione cobertura de forma automática. La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Institución [Código Erasmus o ciudad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
ECORDOBA01	erasmus.partnercountries@uco.es +34 957 212047	https://escumlaude.chubbtravelinsurance.com/CumLaude/PA
TEGUCIGALPA	Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE) +504 22356624	

4. Alojamiento

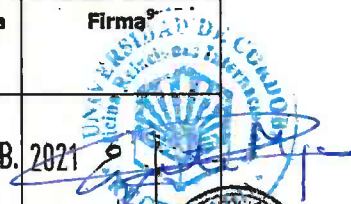

La institución de acogida proporcionará asistencia a los participantes entrantes a la hora de encontrar alojamiento, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Institución [Código Erasmus o ciudad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
E CORDOBA01	Tutores Internacionales erasmus.partnercountries@uco.es	http://www.uco.es/servicios/alojamiento/es/
TEGUCIGALPA	Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE) +504 22356624	



H. FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS INSTITUCIONES

Institución [Código Erasmus o nombre y ciudad]	Nombre, cargo	Fecha	Firma ⁹
E CORDOBA01	Enriqueta Moyano Cañete Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad	9 FEB. 2021	
TEGUCIGALPA	Hermes Alduvín Díaz Luna Rector	01/02/21	

⁹ Dependiendo de la legislación nacional, se podrán admitir copias escaneadas de las firmas, así como firmas electrónicas.

